

por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente, se hace constar que, para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bien a subastar

Edificio denominado «La Calafa», sito en Alcanar, calle de San Carlos, sin número, hoy número 33. Consta de planta baja, con una superficie de 653 metros cuadrados, en la que se ubican una bolera, bar y discoteca, hoy en realidad almacén vacío y en mal estado de conservación. Un altillo que ocupa una superficie de 200 metros cuadrados, distribuido en aseo, salón y despacho, todo ello hoy semides-truido, y una terraza o azotea que cubre el edificio. Dicha terraza se haya cubierta en una superficie de unos 40 metros cuadrados, comprensiva de dos habitaciones, aseo y duchas. Linda todo el edificio: Al frente, con la calle de San Carlos; por la derecha, entrando, con doña Enriqueta Fibla, don Ignacio Llopis y doña Trinidad Fibla; por la izquierda, con don Eudaldo Núñez Parra, y por la espalda, carretera del cementerio. Registro de la Propiedad de Amposta, finca registral número 10.169, tomo 3.129, folio 10, libro 144 de Alcanar.

Tasada, a efectos de subasta, en 67.940.000 pesetas.

Dado en Amposta a 17 de marzo de 1998.—La Juez, Joana Valldepérez Machi.—La Secretaría.—22.211.

ANDÚJAR

Edicto

Don Alejandro Roldán Barbero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de la ciudad de Andújar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 180/1996, a instancias de Unicaja, contra don Manuel Cordones Bejarano y otros, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, tipo de tasación, en su caso, segunda vez, con rebaja del 25 por 100, y por tercera vez, ésta sin sujeción a tipo, para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, y término de veinte días, los bienes que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 16 de junio de 1998, a las once horas. Si fuere declarada desierta, para la segunda se señala el día 16 de julio de 1998, a las once horas. Y para la tercera, en su caso, el día 16 de septiembre de 1998, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en la primera subasta los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo 20 por 100 rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado o establecimiento, junto a aquél, el importe de la consignación, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera subasta, así como para la segunda subasta, rebajado el 25 por 100 del avalúo. La tercera subasta sin sujeción a tipo alguno.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

1. Cochera en la planta baja del edificio número 4 de la calle Santa Ana de Arjonilla. Tiene una superficie útil de 35 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 38 metros 68 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.858, libro 183, folio 38, finca número 9.917.

Valoración: 750.000 pesetas.

2. Local comercial con nave adosada y patio en la planta baja del edificio número 4 de la calle Santa Ana de Arjonilla. Tiene una superficie útil de 46 metros 30 decímetros cuadrados, y la nave adosada de 225 metros cuadrados y quedando una superficie para el patio de 77 metros 26 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, tomo 1.858, libro 183, folio 39, finca número 9.918.

Valoración: 4.128.050 pesetas.

3. Urbana, casa vivienda subvencionada con local comercial, sin número de orden, en la calle del nuevo barrio de ensanche de Arjonilla. Consta de dos plantas, la planta primera corresponde a vivienda y la baja al zaguán y el resto se destinará a local comercial. Tiene una superficie construida de 94 metros 16 decímetros cuadrados y superficie útil de 74 metros 53 decímetros cuadrados; el total ocupa una extensión de 141 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andújar, libro 159, folio 189, finca número 8.157.

Valoración: 7.216.800 pesetas.

Dado en Andújar a 3 de diciembre de 1997.—El Juez, Alejandro Roldán Barbero.—La Secretaría.—22.147.

ARRECIFE

Edicto

En virtud de lo acordado por don José Luis García González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife, con providencia-propuesta dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 76/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Carmen María Hernández Manchado, contra don Juan Pablo Marrero Luis y doña María Eugenia Sánchez Castroverde, se ha acordado librar el presente, a fin de en relación con el edicto publicado en fecha 1 de abril de 1998, en la página 5256 del «Boletín Oficial del Estado», y en relación a este mismo procedimiento, donde dice: «... finca 9.033 del Registro de la Propiedad de Arrecife»; debe decir: «... finca 8.033 del Registro de la Propiedad de Arrecife».

Y para que sirva de corrección en legal forma del referido error mecanográfico y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, que firmo en Arrecife a 20 de abril de 1998.—El Secretario.—23.188.

BARCELONA

Edicto

Don Gonzalo Ferrer Amigo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 25 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio diligencias preparatorias de ejecución número 230/1994-1, a instancias de «C. A. Vicente Ferrer, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra doña Mercedes Domínguez Gimeno, que ha sido declarada en rebeldía, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 12.000.000 de pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y en la forma siguiente:

Primera subasta: El día 3 de junio de 1998, a las diez treinta horas, por el precio de su avalúo.

Segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 1 de julio de 1998, a las diez treinta horas.

Tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las condiciones de la segunda.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo, además, a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta; que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores, en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Asimismo, se notifica a la demandada las fechas de las subastas por medio del presente, caso de resultar negativa su notificación personal; que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causa de fuerza mayor ajena a este Juzgado, ésta se celebrará al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Piso sito en Cunit, calle Manresa, avenida Tarra-gona y calle Calafell, solares 4 y 5 de la manzana 3 de la urbanización «Valparaiso-Playa», letra A.

Se compone de planta baja y dos pisos. Planta baja: Comedor-estar, cocina, lavadero, escalera de accesos a la planta superior y terraza. Planta primera: Dos dormitorios, cuarto de baño y escalera a la planta alta. Piso segundo: Dos dormitorios, cuarto de baño, escalera y terraza. Lleva anejo e inseparable el uso exclusivo y privativo del jardín situado al frente de esta entidad, a través del cual tiene acceso a la vía pública, y de una plaza de aparcamiento en la planta sótano, señalada con la letra A. Cuota: 9,09 por 100. Superficie de la vivienda, 90 metros cuadrados útiles. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell (Tarragona), finca número 8.429 bis, folio 22 del libro 121 de la sección de Cunit, tomo 1.314.

Dado en Barcelona a 4 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Ferrer Amigo.—La Secretaria.—22.149-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Blanca Urios Jover, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 339/1995 C-1, se sigue juicio de cognición en reclamación de 400.000 pesetas de principal, a instancia de «Compañía Española de Crédito y Caución, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Miguel Puig-Serra Santacana, contra don Antonio Tello Narváez, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, los bienes inmuebles embargados al deudor, que a continuación se relacionan, convocándose para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del día 16 de junio de 1998, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Vía Laietana, 2, segundo piso; para, en su caso, la segunda, el día 14 de julio de 1998, a las diez horas, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado y, si fuere preciso, para la tercera subasta el día 17 de septiembre de 1998, a las diez horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán haber consignado previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 0621 0000 14 0339 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrán presentarse en la Mesa del Juzgado posturas en pliego cerrado, que deberán acompañar necesariamente el resguardo de la consignación antedicha.

Segunda.—En cuanto a la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo. En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 a 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo para el caso de que resultase fallido el rematante.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir otra.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Séptima.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate, en especial en el presente procedimiento, al hallarse el deudor en ignorado paradero.

Octava.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se reproducirían en el día siguiente hábil, exceptuándose los sábados, en el mismo lugar y hora. Si persistiera o se repitiera el impedimento, se reproducirían en los sucesivos días hábiles, exceptuando sábado, en que se pasaría al siguiente día hábil.

Los bienes que salen a subasta son los que a continuación se relacionan por el precio de tasación que igualmente se dirá:

1. Finca urbana, entidad 6 o almacén de la planta semisótano bajo el bloque central del bloque de siete casas, sito en avenida Capellans, números 18 y 20, calle Fita, números 2 y 4 y calle Flecal, números 1, 2 y 3, de Sitges.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges: Finca número 7.017, tomo 522, libro 120, folio 137. Valorada en 1.710.000 pesetas.

2. Finca urbana, entidad 7 o almacén de la planta semisótano bajo el bloque central del bloque de siete casas, sito en avenida Capellans, números 18 y 20, calle Fita, números 2 y 4 y calle Flecal, números 1, 2 y 3, de Sitges.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges: Finca número 7.018, tomo 522, libro 120, folio 140. Valorada en 1.494.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 14 de marzo de 1998.—La Secretaria, Blanca Urios Jover.—22.148-16.

BARCELONA

Edicto

Doña María Victoria Fidalgo Iglesias, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 29 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 210/1997-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Dolores Abril Mas, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 2 de septiembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 617, oficina 5734, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes,

si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de octubre de 1998, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 2 de noviembre de 1998, a las diez horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Número 70. Piso octavo, puerta primera, de la escalera A, dedicado a vivienda, situada en la novena planta alta del edificio sito en esta ciudad, barriada de Sarrià, con frente a la calle Bohigas, donde le corresponden los números 18-20, en una pequeña parte de la plaza Equilaz, y también con frente a la ronda del General Mitre, donde le corresponden los números 15-17, de superficie 80 metros 30 decímetros cuadrados, y se compone de recibidor, comedor, «office», cocina, tres dormitorios, cuarto de plancha, trastero, cuarto de baño, cuarto de aseo y galería con lavadero, disponiendo de una terraza en la parte posterior, y linda: Por su frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera A, en parte con dicho rellano y en parte con patio de luces; por la derecha, entrando, en parte con patio de luces y en parte con el piso octavo puerta primera de la escalera B; por la izquierda, con el piso octavo, puerta segunda, de la escalera A; por detrás, con la fachada posterior del edificio, y por debajo y por encima, con la puerta primera de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Coeficiente: 0,89 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta capital, en el tomo 789, libro 264, folio 26, finca 9.930. Tipo de subasta: 32.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de marzo de 1998.—La Secretaria judicial, María Victoria Fidalgo Iglesias.—22.113.

BARCELONA

Edicto

Don Antonio P. Nuño de la Rosa Amores, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 24 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 789/1994, se siguen autos de declarativo mejor cuantía-reclamación de cantidad, a instancias del Procurador don José Ramón Jansa Morell, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra doña Mercedes García Fábrega, don José Vilchez Prados, doña Carmen Prados Díaz, don José Vilchez Morales y «Automóviles José Cars, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Urbana. Solar edificable situado en Puente Genil, con fachada a la calle Tirso de Molina, marcado con el número 72 de gobierno; con una superficie de 112 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con don Antonio Baena; por